

Sección V. Anuncios
Subsección segunda. Otros anuncios oficiales
AYUNTAMIENTO DE CAPDEPERA

8542 *Licencias da Actividad: Obra municipal proyecto Actividad Permanente Mayor de un local destinado a biblioteca municipal, 6749346ED3964N0001BA, Carrer Ciutat 142*

Maria del Mar Terol Andrés, EN CALIDAD DE SECRETARIA DE ESTE ÓRGANO,

CERTIFICO

Que en sesión celebrada el 8 de septiembre de 2020 se adoptó el siguiente acuerdo:

Expediente 5307/2019. Licencias da Actividad: OBRA MUNICIPAL. PROYECTO ACTIVIDAD PERMANENTE MAYOR DE UN LOCAL DESTINADO A BIBLIOTECA MUNICIPAL, 6749346ED3964N0001BA, Carrer Ciutat 142

EXP. 5307/2019:

Licencias de Actividad: OBRA MUNICIPAL.

PROPUESTA DE LA REGIDORA A LA JUNTA DE GOBIERNO

Considerando el proyecto de reforma para cambio de uso a biblioteca municipal redactado por el arquitecto Jaime Martínez Llabrés, con VISADO COAIB 11/07850/19, de 30/08/19, así como la documental para subsanación de deficiencias redactado por el mismo técnico, visado COAIB 11/01911/20.

Considerando el proyecto de actividad permanente menor de un local destinado a Biblioteca redactado por el técnico José Pascual Tortella y visado COEIB 147021/0001, de 28/08/19, y el anexo del mencionado proyecto, redactado por el mismo técnico y visado COEIB nº. 147021/0002, de 14/01/20.

Considerando el informe FAVORABLE CON CONDICIONES del ingeniero municipal, de 6/03/20.

Considerando el informe FAVORABLE de la arquitecta municipal, de 3/09/20.

Considerando el informe FAVORABLE de la TAG, de 3/09/20.

Por delegación de Alcaldía, Resolución de 25/06/2019, publicada en el BOIB nº. 89, con fecha de 04 de julio de 2019, la Junta de Gobierno Local adopta el siguiente

ACUERDO:

Primero.- Aprobar los siguientes proyectos:

Proyecto de reforma para cambio de uso a biblioteca municipal, redactado por el arquitecto Jaime Martínez Llabrés, con VISADO COAIB 11/07850/19, de 30/08/19, así como la documental para subsanación de deficiencias redactado por el mismo técnico, visado COAIB 11/01911/20.

Proyecto de actividad permanente menor de un local destinado a Biblioteca redactado por el técnico José Pascual Tortella y visado COEIB 147021/0001, de 28/08/19, y el anexo del mencionado proyecto, redactado por el mismo técnico y visado COEIB nº. 147021/0002, de 14/01/20.

Segundo.- Exponer al público por un plazo de 15 días los proyectos aprobados de:

Reforma para cambio de uso a biblioteca municipal y de actividad permanente menor de un local destinado a Biblioteca.





Y para que así conste a los efectos del expediente, emito el presente certificado por orden y con el Visto Bueno del Sr. Alcalde, con la excepción prevista en el artículo 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por el Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, se expide la presente.

Capdepera, 9 de septiembre de 2020

El alcalde

Rafel Fernández Mallol

